



CONVOCATORIA PÚBLICA PARA LA CONTRATACIÓN DE PERSONAL INVESTIGADOR Y TÉCNICO DE LA UNIVERSIDAD DE LEÓN CON CARGO A CONVENIOS, CONTRATOS DEL ART.60 DE LA L.O.S.U. Y PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN

El Vicerrector de Investigación y Transferencia de la Universidad de León, al amparo de lo previsto en el Capítulo V del Reglamento del Personal Investigador de la Universidad de León (aprobado en Consejo de Gobierno el 11 de diciembre de 2024, BOCYL 19/12/2024), en adelante “el Reglamento” y en cumplimiento de su art. 26,

CONVOCA:

Concurso de méritos para la contratación de las plazas de investigador relacionadas en el anexo I, según se establece en las siguientes bases:

Contrato para la realización de tareas para el contrato art. 60 titulado: “Investigación de sustancias y procesos de fabricación en la elaboración de derivados cárnicos para el control de microfloras patógenas y alterantes”

Clave Orgánica del art. 60 al que se imputará el coste: D453

Contrato a formalizar:

X Contrato indefinido. Fecha de inicio: 01/09/2026

De acuerdo con lo recogido en el artículo 52.e) del Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, el contrato podrá extinguirse:

e) En el caso de contratos por tiempo indefinido concertados directamente por entidades sin ánimo de lucro para la ejecución de planes y programas públicos determinados, sin dotación económica estable y financiados por las Administraciones Públicas mediante consignaciones presupuestarias o extrapresupuestarias anuales consecuencia de ingresos externos de carácter finalista, por la insuficiencia de la correspondiente consignación para el mantenimiento del contrato de trabajo de que se trate.

Retribución económica mensual (12 pagas): 1.146 euros brutos.

Jornada:

☐ a tiempo completo

x a tiempo parcial N° horas semanales: 20

Horario: 8-18h

El desempeño de la plaza convocada quedará sometido a la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, en materia de incompatibilidades.

PERFIL FUNCIONAL

Las funciones a desarrollar son las que se especifican en el perfil de cada plaza y se encomienden dentro del proyecto o contrato, y en relación con los conocimientos y experiencia exigidos y valorados en el proceso de selección.

Queda expresamente excluida la realización de cualquier actividad que no esté directamente relacionada con el objeto especificado en el contrato.



REQUISITOS GENERALES

- Tener cumplidos dieciséis años de edad.
- Nacionalidad española, de un país miembro de la Unión Europea o contar con la autorización administrativa pertinente.
- Estar en posesión de la titulación requerida para cada plaza, según se indica en el Anexo I y de acuerdo con la normativa.
- Cumplir las condiciones específicas establecidas en el perfil de la plaza a la que se concurra.
- No padecer enfermedad ni estar afectado por limitación física o psíquica incompatible con el desempeño de estas funciones.

PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

La selección se realizará mediante el sistema de concurso de méritos, aplicando el baremo de méritos que figura en el anexo II (impreso 17.2 - Anexo II - Baremo).

Entrevista personal con los aspirantes o prueba práctica, si la Comisión de Selección la considera necesaria.

COMISIONES DE SELECCIÓN

Se establece una comisión de selección para cada una de las plazas convocadas, que estará formada por:

Presidente: El Vicerrector de Investigación y Transferencia o persona en quien delegue.

Vocales: El Investigador principal del contrato o proyecto de investigación al que esté adscrita la plaza correspondiente y el Director del Departamento, Servicio de apoyo o Instituto de Investigación.

Secretario: Un funcionario del Servicio de Recursos Humanos, que actuará con voz y sin voto.

SOLICITUDES:

Podrán presentarse hasta las 14:00 horas del día 20/07/2026, a través del correo vice.investigacion@unileon.es en el modelo del anexo III que figura en la página web <https://www.unileon.es/investigadores/vicerrectorado/normativa-impresos> como impreso 17.3 - Anexo III - Solicitud y serán firmadas con firma electrónica (DNle o Certificado).

La fecha y hora de presentación será la que figure en el correo electrónico en el que se envíe la solicitud.

Los datos personales recogidos en la solicitud tienen carácter obligatorio y podrán ser tratados por la Universidad de León para la organización de la docencia y el estudio, así como para el ejercicio de las demás funciones propias del Servicio Público de Educación Superior, reguladas en la Ley Orgánica del Sistema Universitario. El solicitante está de acuerdo con que sus datos personales sean recabados, tratados y, en su caso, cedidos para los siguientes fines: gestión administrativa y académica de su expediente, oferta y prestación de servicios universitarios, realización de estadísticas, proyectos de investigación, evaluaciones, encuestas y seguimiento de los servicios universitarios prestados, así como la realización de acciones destinadas al fomento del empleo y prácticas



en empresas.

El responsable del tratamiento de estos datos es la Universidad de León. Los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición a su tratamiento se ejercitarán ante la Secretaría General de la Universidad de León.

DOCUMENTACIÓN:

Con la instancia, deberá presentarse la siguiente documentación que, bajo la responsabilidad del interesado en caso de inexactitud o falsedad, se presumirá como válida y se enviará escaneada junto con la solicitud:

- Fotocopia del D.N.I.
- Fotocopia de la titulación exigida.
- Fotocopia de la tarjeta de Seguridad Social.
- *Curriculum vitae*, organizado y estructurado según el orden establecido en el Baremo de Valoración aplicable para cada modalidad y plaza.
- Atendiendo al carácter selectivo de las condiciones específicas que se deben cumplir para cada plaza, los solicitantes deberán hacer constar expresamente su cumplimiento.
- Copia de todos los documentos que acrediten los méritos indicados. Sólo se valorarán los méritos debidamente acreditados, a juicio de la Comisión.

Sólo quienes superen el proceso selectivo deberán aportar los documentos originales, para comprobación de su autenticidad y exactitud, con anulación de sus actuaciones en caso de falsedad, y restantes acciones que procedan.

LISTA DE ADMITIDOS

Se hará pública en la dirección <https://www.unileon.es/investigadores/programas-convocatorias/convocatorias> el día 23/07/2026, con plazo para presentar alegaciones hasta el día 28/07/2026.

PUBLICIDAD EN LA WEB

La convocatoria se halla expuesta en la web de la Universidad <https://www.unileon.es/investigadores/programas-convocatorias/convocatorias>, donde se expondrán las resoluciones de la comisión de selección que procedan.

RESOLUCIÓN

La adjudicación de las plazas se publicará en la dirección señalada en el apartado anterior, así como los aspirantes que hayan quedado en reserva, lo que podrá constituir una bolsa de trabajo a efectos de cubrir posibles bajas sin necesidad de celebrar un nuevo proceso selectivo.

TRAMITACIÓN DE URGENCIA

De conformidad con lo establecido en el artículo 33 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, por razones de interés público, al precisar la incorporación de los contratados a la mayor brevedad, se acuerda la aplicación al procedimiento de la tramitación de urgencia, por la cual se reducirá a 5 días hábiles el plazo establecido para el procedimiento ordinario (art. 35 del



Reglamento).

RECURSOS

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrán interponer los interesados recurso contencioso administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso Administrativo de León, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente a la notificación, o recurso de reposición ante el Rectorado de la Universidad de León en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la notificación, sin perjuicio de que pueda interponer cualquier otro recurso que estimen procedente.

En León, en la fecha de la firma electrónica

EL VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN Y TRANSFERENCIA,

Fdo.: Santiago Gutiérrez Martín

(Por delegación de competencias. Resolución Rectoral de 6 de noviembre de 2025. BOCYL 218 de 12 de noviembre)



ANEXO I

RELACIÓN¹ DE PLAZA/S CONVOCADA/S Y PERFIL/ES

Plaza nº 1. Investigador para la realización de las tareas especificadas del Contrato de investigación titulado:

“Investigación de sustancias y procesos de fabricación en la elaboración de derivados cárnicos para el control de microfloras patógenas y alterantes”

Perfil solicitado (indicar las tareas concretas y determinadas a realizar):

- Experiencia de más de 15 años en el desarrollo de investigación con productos cárnicos
- Diseño de estudios challenge test en productos cárnicos
- Análisis microbiológico de productos cárnicos
- Análisis composicional productos cárnicos
- Conocimiento y Aplicación de la Normativa Vigente en el sector cárnico
- Experiencia en relación con empresas del sector cárnico

Titulación específica (en su caso):

Estar de posesión de: Licenciatura en Veterinaria, Licenciatura en Ciencia y Tecnología de los Alimentos, Doctorado en Ciencias Veterinarias y de los Alimentos y Master Oficial Universitario en formación de profesorado de bachillerato, enseñanza secundaria obligatoria, formación profesional y enseñanza de idiomas.

Condiciones específicas a cumplir (indicar los conocimientos técnicos, prácticos y manejo de equipos necesarios para el perfil de la plaza):

- Más de 15 años de Experiencia en contratos relacionados con el desarrollo de técnicas microbiológicas clásicas y automatizadas.
- Experiencia en el empleo de técnicas de análisis físico-químicas en productos cárnicos.
- Experiencia en el desarrollo de ensayos challenge test de producto y de proceso en productos cárnicos.
- Experiencia en estudios de inhibiciones microbianas.
- Experiencia en realización de servicios con empresas del sector agroalimentario.
- Experiencia en formación de panelistas para análisis sensorial.
- Experiencia en redacción de informes técnicos.

¹ Relacionar tantas plazas como sean necesarias con cargo a un mismo convenio, contrato del art. 60 de la L.O.S.U. o proyecto de investigación.



- Experiencia en realización de informes periciales.
- Más de 15 años de Experiencia en contratos relacionados con la implantación y gestión de sistemas de calidad en el sector agroalimentario y sistemas de Autocontrol APPCC.

Datos del Investigador Principal del Proyecto/Contrato/Programa:

M^a del Camino García Fernández

Lugar de destino:

Instituto de Ciencia y Tecnología de los Alimentos (ICTAL)



ANEXO II
BAREMO DE MÉRITOS

Los solicitantes deberán tener los conocimientos teóricos y prácticos y experiencia demostrable en las actividades establecidas en el perfil de la plaza a la que se concurra.

El incumplimiento de esas condiciones tiene carácter excluyente.

La Comisión de Selección valorará los siguientes méritos aportados por los candidatos en función de la calidad, interés, relación y adecuación con el perfil de la plaza convocada.

1. T TESIS DOCTORAL (máximo 5 puntos):

Apto o Aprobado	1 puntos
Notable	2 puntos
“Cum Laude” o “Sobresaliente	5 puntos

- 2. ACTIVIDAD INVESTIGADORA (máximo 20 puntos):

CRITERIOS	SUBCRITERIOS	PUNT. MAXIMA
1. Publicaciones de investigación.	Artículos científicos, libros completos, capítulos de libro, artículos publicados en actas de congresos con censores y patentes siempre relacionados con el perfil de la plaza (2 puntos publicación).	Máximo 6 puntos
2. Dirección y/o participación en trabajos, proyectos y convenios de investigación directamente relacionados con las condiciones específicas de la plaza	Se valorará en función del organismo financiador (internacional, nacional, autonómico o local), tipo de participación, dedicación al mismo y duración.	Máximo 12 puntos
3. Participación en Congresos, Seminarios y Reuniones Científicas.	Para la valoración de este apartado se requiere haber realizado la presentación de ponencias o comunicaciones. Se puntuará en función del congreso (nacional o internacional), tipo de contribución (oral o póster), la calidad del trabajo y relación con el perfil de la plaza. Se valorarán las ponencias y/o colaboraciones en seminarios (0.5 punto contribución)	Máximo 2 puntos



- 3. **OTROS MÉRITOS** (máximo 20 puntos):

CRITERIOS	SUBCRITERIOS	PUNT. MAXIMA
Master Universitario	-----	Máximo 2 puntos
Experiencia profesional no investigadora o realización de informes técnicos en relación con el perfil de la plaza	-----	Máximo 5 puntos
Otras becas excluidas las becas de investigación.	Becas de Fundaciones o similares: 0,10 puntos por año	Máximo 1 puntos
Experiencia en relación con el desarrollo y aplicación de sustancias naturales como ingrediente de productos cárnicos por su bioactividad y control de patógenos y alterantes	-----	Máximo 10 puntos
Otros Méritos Relevantes	Pertenencia a grupos de investigación, GID, miembros de comité científicos	Máximo 2 puntos

ADECUACIÓN DE LOS SOLICITANTES A LAS NECESIDADES A DESARROLLAR VALORADAS EN LA ENTREVISTA O PRUEBA PRÁCTICA EN SU CASO (máximo 5 puntos)

La Comisión de selección adjudicará a cada solicitante, de forma debidamente justificada, hasta un máximo de 5 puntos en función de la adecuación a las prioridades establecidas en el perfil de la plaza, para lo cual la Comisión podrá realizar una entrevista o una prueba práctica con los candidatos que hayan obtenido mayor puntuación.



APLICACIÓN DEL BAREMO

- Cuando alguno o la totalidad de los candidatos admitidos a participar en el concurso dispongan de méritos suficientes para alcanzar la puntuación máxima en alguno de los apartados del baremo, se deberá otorgar dicha puntuación máxima al que más méritos acredite, fijando la puntuación relativa a ese apartado de los restantes candidatos, en proporción a los méritos acreditados por aquel.
- La participación en trabajos, proyectos y convenios de investigación se valorará solamente si se presenta certificación del organismo correspondiente en el que se acredite la participación individual del candidato.
- Ningún mérito podrá ser valorado en más de un apartado.
- El Tribunal se reserva el derecho de dejar la plaza desierta en caso de que ninguno de los candidatos alcance la puntuación mínima de 25 puntos.